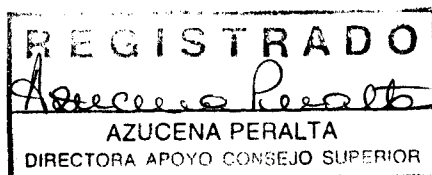




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorada*



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 146/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande, relacionada con la situación del alumno Alejandro Ariel TERRADO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 146/2011 de la Facultad Regional Río Grande.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

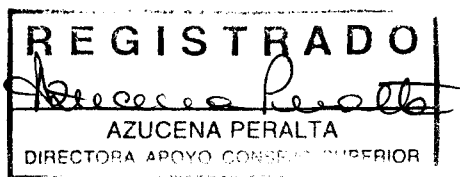
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 146/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande y convalidar el cursado de las asignaturas Técnicas Digitales II, Medidas Electrónicas I, Técnicas Digitales III, Medidas Electrónicas II,



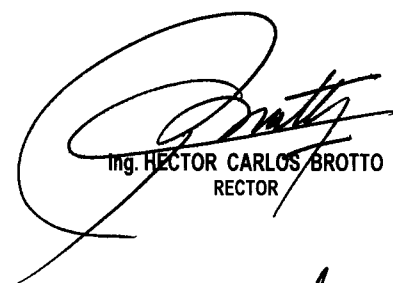
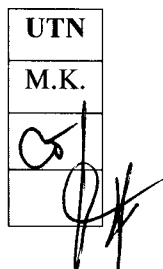
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Sistemas de Control, Electrónica Aplicada III, Tecnología Electrónica y Electrónica de Potencia antes de tener aprobadas sus correlativas Inglés Técnico I, Electrónica Aplicada I y Teoría de los Circuitos I, al alumno Alejandro Ariel TERRADO, Legajo N° 2230, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1925/2011



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior